



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/07/2023 20:55



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JAV/2023/6	Junta/Asamblea Vecinal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Moción de Censura a la Alcaldesa Pedánea»
Fecha	30 de junio de 2023
Duración	Desde las 19:30 hasta las 20:25 horas
Lugar	LOCAL SOCIAL DE BISAURRI

Reunidos en el Salón de Actos en la fecha y hora indicada en la cabecera se reúne en la asamblea Vecinal de este Concejo en sesión extraordinaria, que ha sido legalmente convocada en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.c) en relación con el 4.d) del artículo 197 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con un único punto en el orden del día: «DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE CENSURA PRESENTADA CONTRA LA ALCALDESA DEL CONCEJO MARGARITA LOPEZ ANDREU».

MIEMBROS JUNTA/ASAMBLEA VECINAL

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste	REPRESENTADO
***8934**	MARIA PILAR CAMPO SAURA	SI	
***4591**	IVAN GARBAYO ALIAGA	NO	
***2516**	ENCARNACION GUERRI AQUILUE	NO	
***5796**	CARLOS LANAU LASCORZ	SI	



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC DLX4 4QQY TACT E3WJ

BORRADOR ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DÍA 30 JUNIO 2023 - SEFYCU 4428173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/07/2023 20:55



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

***5095**	ESTHER LANAU LASCORZ	SI	
***5095**	MARIA LANAU LASCORZ	SI	
***7325**	MARIA TERESA LASCORZ MONTAÑES	SI	
***0948**	MARGARITA LOPEZ ANDREU	SI	
***4744**	JORGE LOPEZ VALL	SI	
***9051**	LUCIA PLA LOPEZ	NO	
***6396**	ANTONIO PLA ORTS	SI	
***0293**	JORGE PONS BARTA	SI	
***9888**	GUILLERMO JOSE ROLDAN ORDOÑEZ	NO	
***7607**	HEINER DIETRICH SAMEISKY	SI	
***1937**	PILAR SAURA BALLARIN	SI	
***0792**	JOSE MARIA SOLER LIDON	NO	
***7815**	ALEXANDER DIEZ ITURRALDE	NO	
***2411**	APARICIO JORDA, PATRICIA	SI	

Preside la Asamblea Vecinal la Mesa de Edad integrada por D. ANTONIO PLA ORTS y D. CARLOS LANAU LASCORZ, electores de mayor y menor edad respectivamente del Concejo.

Actúa como Secretario, JOSE LUIS OLIVERA PUYUELO, que da fe del acto.

Antes de iniciar la Sesión por la Alcaldesa Pedánea Dña. Margarita López Andreu, se expresa, para que conste en acta, que observa una irregularidad en la convocatoria, puesto que no se da cumplimiento a lo establecido en el art. 197.1.c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el cual el Pleno queda automáticamente convocado para las 12:00 horas del décimo día hábil al de su registro. Ya que se ha convocado para las 19:30 horas. Cosa, que, por otra parte, entiende, dada la casuística de los miembros de la Asamblea/Junta Vecinal de la Entidad Local Menor.

Se inicia la sesión de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.e) en



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC DLX4 4QQY TACT E3WJ

BORRADOR ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DÍA 30 JUNIO 2023 - SEFYCU 4428173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/07/2023 20:55



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

relación con el 4.e) del artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con la lectura por parte de la Mesa de Edad de la moción de censura presentada por, Patricia Aparicio Jordá, Heiner Sameisky, Jorge López Vall, Esther Lanau Lascorz, M.^a Teresa Lascorz Montañes, María Lanau Lascorz, Carlos Lanau Lascorz, Jorge Pons Barta, M.^a Pilar Campo Saura y Pilar Saura Ballarín, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vecino que presenta la Moción de Censura: Patricia Aparicio Jordá, con NIF nº 39724119Z, con domicilio en C/ Única nº 9 – 22466 URMELLA, Correo electrónico: paparciojorada@yahoo.es, Tfno. 649118263.

PRIMERO. - Por la pérdida de confianza en la capacidad de gestión de la Alcaldesa Pedánea Margarita López.

SEGUNDO. - Que a la vista de los hechos indicados anteriormente se presenta moción de censura por los siguientes electores:

Patricia Aparicio Jordá.

Heiner Sameisky

Jorge López Vall

Esther Lanau Lascorz

M.^a Teresa Lascorz Montañes

María Lanau Lascorz

Carlos Lanau Lascorz

Jorge Pons Barta

M.^a Pilar Campo Saura

Pilar Saura Ballarín

TERCERO.- Que los electores que suscriben la presente moción proponen a:

Dña. PATRICIA APARICIO JORDA. NIF: 39724118Z

Como candidato a la Alcaldía, constando su aceptación expresa en el presente escrito de proposición de la moción de censura.

QUARTO.- Que el presente escrito incluye las firmas debidamente autenticadas por el Secretario de la ELM de Urmella y Ayuntamiento de Bisaurri.

Por todo lo cual SOLICITO que se tenga por presentada esta moción de censura y sirva admitirla, disponiendo los trámites legales necesarios para llevarla a término, y si fuera necesario de forma telemática.»



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC DLX4 4QQY TACT E3WJ

BORRADOR ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DÍA 30 JUNIO 2023 - SEFYCU 4428173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/07/2023 20:55



NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

Se constata en este mismo momento, que se mantienen los requisitos exigidos en el apartado 1.a) en relación con el 4.a) del artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En Virtud del artículo 197.4.e) de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se concede la palabra al candidato a la Alcaldía Dña. Patricia Aparicio Jordá:

La cual, expresa lo siguiente:

«En primer lugar, buenas tardes a todos y gracias por tomaros vuestro tiempo para este acto, sobre todo a los que han tenido que desplazarse de fuera del valle, con el esfuerzo que actualmente esto conlleva.

En mi opinión, una Pedanía no deja de ser una comunidad de vecinos, organizada y regulada de distinta forma, pero es ente que regula las relaciones entre sus miembros, los vecinos, y éstos, como colectivo, con distintas administraciones y agentes.

Sabemos que, como tal, la Pedanía no tiene muchas atribuciones ni potestades para regular demasiadas cosas.

Para mí, la Pedanía acaba siendo un instrumento que debería abordar 4 aspectos básicos:

- 1. El primer aspecto es averiguar qué nos preocupa, qué nos afecta, qué es lo que tenemos que solucionar.*
- 2. El segundo aspecto sería fijar el orden de prioridad de los temas a solucionar por orden de importancia o posibilidades realísticas ¿Qué solucionamos primero? ¿ysegundo?.....*
- 3. El tercero, ejecutar la prioridad establecida en el punto anterior y hacer el seguimiento de los temas a solucionar, su evolución hasta su solución final, informando a los vecinos periódicamente de su estado.*
- 4. Por último y no menos importante, la gestión administrativa de las distintas plataformas y trámites que la Pedanía requiere, Ayuntamiento, Secretaría, Gobierno de Aragón, distintos departamentos, bancos, etc.... con todas las complejidades tecnológicas y administrativas que esto conlleva.*

Estos aspectos de la vida de una Pedanía, en mi opinión, deben desarrollarse con unos parámetros básicos de:

- Transparencia*
- Comunicación*
- Consenso interno*
- Diplomacia en las relaciones con las administraciones y otros sujetos*

Todo ello, poniendo por delante los intereses del colectivo que se representa a los particulares de cualquier individuo del grupo.

Esta moción no trata de ser un agravio personal contra nadie, todo lo contrario, se agradece la implicación y el esfuerzo de las personas que han hecho posible llegar hoy hasta aquí. No obstante, la falta de confianza con la pedánea actual, derivado de una



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC DLX4 4QQY TACT E3WJ

BORRADOR ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DÍA 30 JUNIO 2023 - SEFYCU 4428173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/07/2023 20:55



NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

dimisión visceral y una inconsistencia de una nueva candidatura continuista, junto con la falta de implicación y soporte en el periodo transitorio que se generó, nos ha hecho considerar esta moción de censura que hoy se discute.

Los tiempos cambian, los procedimientos se hacen cada vez más complejos y las relaciones humanas hay que trabajarlas desde la empatía, la inclusión, el consenso y la transparencia.

Por todo lo anterior, he presentado esta moción y solicito vuestro soporte para que, de forma inclusiva, sostenible y conjunta, podamos mejorar la vida de nuestra pequeña sociedad rural. »

Sigue en el uso de la palabra la Alcaldesa Pedánea Dña. Margarita López Andreu, que realiza la siguiente intervención:

«Se me dice que hay una falta de implicación en los temas de la pedanía. Voy a hacer un poco de historia de Margarita López en la Pedanía de Urmella:

El 8 de julio de 2022, el alcalde dimitió y en una Junta Vecinal, que nadie se propuso como candidato a la Alcaldía salí yo.

A partir de ahí se hicieron una serie de pasos, un tanto irregulares, se nombró Teniente de Alcalde, se nombró un Secretario, que no podía serlo, porque no era vecino, pero funcionando con toda la ignorancia.

El Alcalde saliente nos entregó, la documentación desordenada, libro de actas no había, las cuentas del 2021, 2022 incluso las del 2020, sin presentar en ningún organismo.

No se clarificó la situación económica de la Entidad, solo se informó del nombre del gestor.

A partir de ahí con ignorancia total, se pasó a ordenar la documentación, a mi criterio; me puse en contacto con el gestor para que nos informará de las cosas y revisando papeles, punteando y aprendiendo, descubrí una deuda de 1.500 €, sin cobrar, desde hacía más de tres años.

No había documentación y hubo que tomar decisiones, puntear las cuentas e intentar tramitar con Lloba Gestión.

En ese entonces Roderic, levantaba actas de las Juntas Vecinales, en las que una parte de la gente representada, aquí, no asistía, la familia Lanau-Lascorz, la familia de Jorge Pons.

Me di cuenta de que no hay inventario de bienes de la Entidad, y, en definitiva, a partir de ahí, empecé hacer gestiones en Catastro, preguntando por los inmuebles a nombre de la ELM.

Me reúno con Lloba y le planteo junto con el Sr. Roderic que vino conmigo, I



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC DLX4 4QQY TACT E3WJ

BORRADOR ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DÍA 30 JUNIO 2023 - SEFYCU 4428173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/07/2023 20:55



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

deuda, el cual manifestó qué iba a pagarla.

En agosto con Heiner firmamos en el Banco, Ibercaja.

Tengo una reunión con el responsable del monte público, también con Pedro Lacorte- Endesa, para arreglar el poste que está sujeto con cables.

El 31 de agosto, con Antonio Supervía recorreremos el Monte Público.

En septiembre me paso por el Banco Santander por la Cuenta de Mejoras. También quedo con constructor para ver las cabañas de los pastores y posibilidad de repararlas. Así mismo voy al Registro de la Propiedad de Boltaña.

Le pido las llaves a Carlos Lanau de la cadena del monte público y no se me contesta.

En octubre se convoca pedáneos en Bisaurri.

Seguidamente Dimite Roderic.

Se me informa de que no se han pagado recibos de pastos ni de cazadores.

Comienza a trabajar José Luis como Secretario de Ayuntamiento de Bisaurri, y en una junta vecinal se plantea tras la dimisión de Roderic, el nombramiento de un secretario, para los cual se consulta a la Asesoría jurídica de la Diputación Provincial, los pasos a seguir.

Se solicita al Secretario del Ayuntamiento de Bisaurri de que lleve también la pedanía.

En noviembre se solicita la plataforma de Sedipualba, pero el trámite no se completa, también me reúno con los técnicos del monte, de Diputación, para que me pongan al día, y también mantengo una reunión con los directivos de Puro Pirineo.

En febrero de 2023, se deja de trabajar con Lloba, pues se hace cargo del funcionamiento de la Entidad, el Secretario, José Luis Olivera, se informa de todo en la Junta del 17 de febrero de 2023, y hasta ahí no se ha planteado ninguna divergencia, la única son los cazadores que ocupan una parte del monte público.

Voy a la OCA, me reúno con los veterinarios.

Hablo con Lucia Muzas y Supervía para hacer la limpieza del monte público, aclareo y arreglo de las cabañas.

Había gran preocupación por los vecinos en relación con los incendios y se les comunica que por parte del Ayuntamiento de Bisaurri, se solicitó una ayuda para la limpieza y aclareo de los entornos de las poblaciones, pidiendo colaboración a los pedáneos para que los vecinos afectados, firmarán autorización, a fin de poder actuar en sus parcelas.

A fecha de hoy, falta la aprobación definitiva de la Cuenta General del 2022

Manifestar que desconocía muchas leyes, lo cual, para mí, ha supuesto un



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC DLX4 4QQY TACT E3WJ

BORRADOR ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DÍA 30 JUNIO 2023 - SEFYCU 4428173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/07/2023 20:55



NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

esfuerzo intelectual, tener que estar al tanto de un montón de cosas colaterales, como son temas relativos al monte público o de bienes.

Solicito a la OCA información relativa a l PAC de ejercicios anteriores.

Me reúno, con Joaquín, el ganadero, que es el único que genera ingresos en esta pedanía.

Me reúno con el presidente de la asociación de caza y le digo a José Luis que reclame a Lloba Gestión el dinero que nos debe.

Y es a partir de la Junta celebrada el 8 de mayo de 2023, donde se aprueba el borrador del acta de la Junta del día 17 de febrero, por el que se desata lo que califica Patricia, como, mala gestión y falta de empatía.

Yo, a lo mejor, tengo una edad, me cuesta un poco entender cómo funcionan los sistemas electrónicos, pero yo pasé de nombramientos a la informática y mi capacidad intelectual no está mermada en absoluto.

Después de todo el trabajo que he hecho, en menos de un año, y de toda la información que he recabado y de todo lo que he transmitido a los vecinos, yo pienso que se ha hecho mucho más de lo que se le ha exigido a mi anterior pedáneo, por parte del vecindario.

Me siento satisfecha por lo que he hecho, he aprendido un montón de cómo se lleva una pedanía. De lo que significa llevar una pedanía.

Me parece también muy importante el saber qué clase de pueblo queremos tener y eso es un tema que tampoco me había planteado, y como nadie lo ha planteado, tampoco nadie se ha negado a hablar de ello.

Lo que sí, sé, es que me he tragado un marrón, y no he visto respeto, en absoluto, ni en mi persona, ni en mi cargo.

Así que doy por terminadas mis funciones, te deseo mucha suerte, que no te tragues ningún marrón y sigas trabajando. Muchas gracias.»

Finalizadas las intervenciones y dado que el desarrollo de la presente sesión de la Asamblea Vecinal está claramente determinada en el apartado 1.e) en relación con el 4.e) del artículo 197 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede por la Mesa de Edad, sin más dilación, a someter a votación la moción de censura.

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

Votan a favor los siguientes Señores electores: Patricia Aparicio Jordá, Heiner Sameisky, Jorge López Vall, Esther Lanau Lascorz, M.^a Teresa Lascorz Montañes, María



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC DLX4 4QQY TACT E3WJ

BORRADOR ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DÍA 30 JUNIO 2023 - SEFYCU 4428173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Urmella
José Luis Olivera Puyuelo
14/07/2023 20:55



Entidad Local Menor
de
Urmella

NIF: P2200035J

Secretaría

Expediente 1132841Q

Lanau Lascorz, Carlos Lanau Lascorz, Jorge Pons Barta, M.^a Pilar Campo Saura y Pilar Saura Ballarín.

Votan en contra los siguientes Señores electores: Margarita López Andreu y Antonio Pla Orts.

Se abstienen: 0

RESULTADOS:

- Votos a favor: 10.
- Votos en contra: 2.
- Abstenciones: 0

A la vista del resultado de la votación, prospera la moción de censura contra la Alcaldesa Pedánea Dña. Margarita López Andreu, por diez votos, que constituyen la mayoría absoluta número legal de miembros de la Asamblea Vecinal y de conformidad con el apartado 1.e) en relación con el 4.a) del artículo 197 de la Ley 5/1985, del Régimen Electoral General, por tanto queda proclamado Alcalde el candidato incluido en la moción de censura Dña. PATRICIA APARICIO JORDA, que toma posesión del cargo en este mismo acto prometiendo conforme a la fórmula legal que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la forma para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Tras lo cual, Dña. PATRICIA APARICIO JORDA, pasa a ocupar la presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

Finalmente, toma la palabra la Sra. Alcaldesa Pedánea, agradeciendo la asistencia.

Y no teniendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa Pedánea levanta la Sesión, siendo las veinte horas veinticinco minutos del indicado día up supra. De todo lo cual, como Secretario, Doy fe.

La Alcaldesa Pedánea,

Fdo. Patricia Aparicio Jordá.

El Secretario,

Fdo. José Luis Olivera Puyuelo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



E.L.M. DE URMELLA

Código Seguro de Verificación: E9CC DLX4 4QQY TACT E3WJ

BORRADOR ACTA JUNTA/ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DÍA 30 JUNIO 2023 - SEFYCU 4428173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://urmella.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8